JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO.- - - - - - - - - -
EXPEDIENTE NUMERO J-V-233/2015.- - - - - - - -
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (S. P. U. M.).- - - -
VS
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.- -

- - - En la Ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 12:00 doce horas del día 12 doce de febrero del año de 2016, dos mil dieciséis, día y hora señalados para la audiencia de AVENIMIENTO.- -

- ABIERTA LA AUDIENCIA - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Por el sindicato emplazante comparece el C. GAUDENCIO ANAYA SÁNCHEZ y DANIEL REYES CAZAREZ, Secretario del Trabajo del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, asistido de sus apoderados jurídicos los CC. LICS. SERGIO CARMELO DOMÍNGUEZ MOTA y VICENTE MARTÍNEZ HINOJOSA.-

- - -Por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, comparece el DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ, Rector de la misma, asistido de sus apoderados jurídicos los LICS. RAFAEL MORA REYES, ANA TERESA MALACARA SALGADO y JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO, GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA y EDUARDO VALENZUELA PLAZA.- -

- - -De conformidad con lo dispuesto por el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo esta Junta exhorta a las partes comparecientes a que lleguen a un arreglo conciliatorio que ponga fin al presente conflicto de orden colectivo que nos ocupa. "En uso de la voz que solicitan y se concede a la partes emplazante y emplazada, de manera conjunta exponen: "En virtud de que las partes estamos en pláticas conciliatorias tendientes a solucionar el presente conflicto que nos ocupa, el sindicato prorroga su periodo de prehuelga para las 18:00 horas del día 29 de febrero del año en curso; por lo que ambas partes solicitamos a esta Autoridad, se suspenda en su estado la presente audiencia y dentro del periodo de prehuelga se nos señale nuevo día hora para continuar con esta audiencia".- Esto dijeron.- -

- - - LA JUNTA ACUERDA: I.- Se tiene al sindicato emplazante por prorrogado su periodo de prehuelga para las **18:00 dieciocho horas del día 29 veintinueve de febrero del año 2016, dos mil dieciséis**; II.- Como lo solicitan las partes comparecientes, se suspende en su estado la presente audiencia y dentro del

periodo de pre huelga esta Junta señala las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO 2016, DOS MIL DIECISÉIS,** para la continuación de la presente audiencia de AVENIMIENTO; quedando subsistentes para las partes los apercibimientos decretados mediante auto de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2015.- NOTIFÍQUESE, quedando en este acto notificados los comparecientes, quienes firman en margen de la presente para constancia legal.- CÚMPLASE. ------------------------------------

--- Así lo acordó y firma el **Lic. Hill Arturo del Rio Ramírez,** Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en unión de los CC. Representantes de los Trabajadores Académicos Profesor **Enrique Manuel Báez García,** y Patronal Universitario **Lic. Amando Chávez Chávez**, de la Junta Especial Número Cinco, ante el **Lic. José González Hernández**, Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- ----------------------

PODER EJECUTIVO DEL EDO.
MICHOACAN DE OCAMPO
Junta Local de Conciliación
y Arbitraje

Lístese.- Conste.

LMAM/erv